

**REPORTE DE SEGUIMIENTO A LA EFECTIVIDAD
DE LOS CONTROLES APLICADOS A LOS RIEGOS
PERIODO SEPTIEMBRE - DICIEMBRE DE 2021**

Marco Normativo

La ley 87 de 1993 Artículo 12,

literales "... **c)** Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización, se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función;

d) Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad;

e) Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios;

j) Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento;"

Ley 1474 de 2011, Artículo 73 PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO "Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano".

Decreto 648 de 2017, Artículo 16, el cual adicionó el Capítulo 4 del Título 21 Parte 2. Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Artículo 17 que modificó el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015 y **Artículo 17**. Modifíquese el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedará así: "**Artículo 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno.** Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, **evaluación de la gestión del riesgo**, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control".

OBJETIVO

Realizar el seguimiento a la efectividad de los controles aplicados a los riesgos contenidos en el mapa de riesgos institucional de la Dirección Territorial de salud de Caldas.



Teléfonos: + 57 (6) 8801620 - Línea gratuita 018000968080



Dirección: Cra 21 N° 29 - 29, Manzales - Caldas



E-mail: información@saluddecaldas.gov.co / www.saluddecaldas.gov.co

ALCANCE

Verificar el cumplimiento de las actividades planeadas en cada riesgo con el fin de reducir la probabilidad o mitigar el impacto, que fueron ejecutadas durante el tercer cuatrimestre de 2021; así como comprobar su coherencia con el soporte cargado en el aplicativo SIG y efectuar la correspondiente retroalimentación

METODOLOGÍA

Inspección Ocular, revisión documental, entrevista

A continuación, se presentan los resultados obtenidos del seguimiento a la efectividad de los controles aplicados a los riesgos durante el segundo cuatrimestre de 2021; como también serán consignadas las recomendaciones que la oficina de control interno considera pertinentes en busca de la mejora continua.

Es de aclarar que en el presente seguimiento solo se hace mención a los Procesos y Riesgos en los que las evidencias no apuntan a la actividad planeada, no corresponden al cuatrimestre objeto de seguimiento o los que no cuentan con el cargue de las mismas.

PROCESOS MISIONALES

Gestión de Asistencia Técnica

Riesgo: Posibilidad de pérdida de imagen institucional por incumplimiento al proceso de Asistencia Técnica establecido por la Dirección Territorial de Salud de Caldas

Actividad: Establecer en las asistencias técnicas como mínimo un compromiso y efectuar el seguimiento

Conclusión: En las actas de asistencia técnicas cargadas no se evidencia compromisos y por ende tampoco seguimientos

Gestión para la Prestación de servicios de salud

Riesgo: Posibilidad de que por acción u omisión, se use el poder en el desarrollo de la auditoría de cuentas para el beneficio de un tercero

Actividad: Realizar la verificación e derechos a través de la plataforma ADRES para determinar si el paciente atendido es competencia de la DTSC.

Conclusión: La evidencia de ejecución de la actividad inherente al control no corresponde al cuatrimestre objeto de seguimiento



Teléfonos: + 57 (6) 8801620 - Línea gratuita 018000968080



Dirección: Cra 21 N° 29 - 29, Manizales - Caldas



E-mail: información@saluddecaldas.gov.co / www.saluddecaldas.gov.co

Actividad: Validar mensualmente de forma aleatoria la auditoría realizada por los auditores médicos

Conclusión: La evidencia de la actividad no da fe de su ejecución, toda vez que aportan escrito donde se relaciona la validación aleatoria pero no adjuntan soportes de la misma.



Actividad: Verificar de manera aleatoria que los informes presentados para causación y pago cumplan con los anexos y las facturas no se encuentren repetidas

Conclusión: Aportan documento denominado Compromiso depuración de cartera entre las partes con logo de Supersalud y Minsalud, el cual no corresponde con la ejecución de la actividad inherente al control

Gestión de Inspección Vigilancia y Control

Riesgo: Incumplimiento en la ejecución de actividades del laboratorio según lo programado.

Conclusión: Este riesgo aún no cuenta con actividades por lo tanto no fue posible efectuar el seguimiento.

Riesgo: Posibilidad de generar resultados no confiables por fallas en los procesos de recepción, métodos de ensayo, aseguramiento de validez de resultado o competencia técnica del personal.

Conclusión: Ninguna de las actividades inherentes a este riesgo contaba con monitoreo en el momento del seguimiento.

Riesgo: Posibilidad de la entrega inoportuna de los resultados del laboratorio por la falta de recursos humanos, técnicos u operativos requeridos para los análisis del laboratorio

Conclusión: En el momento del seguimiento no se evidenció el cargue de los soportes que den fe del cumplimiento de las actividades inherentes al control

Riesgo: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de viabilizar los proyectos de infraestructura y/o dotación para las ESE

Actividad: Emitir la viabilidad de los proyectos con el equipo interdisciplinar y el visto bueno del Coordinador de Red, la Subdirección de Prestación de Servicios y el responsable de plan bienal

Conclusión: La evidencia aportada no corresponde al cuatrimestre objeto de seguimiento

Actividad: Remitir a la Subdirección Jurídica a través de oficio con los anexos correspondientes los casos identificados

Conclusión: No aplica para el cuatrimestre objeto de seguimiento toda vez que no se han presentado situaciones que ameriten traslado a la subdirección jurídica



Teléfonos: + 57 (6) 8801620 - Línea gratuita 018000968080



Dirección: Cra 21 N° 29 - 29, Manizales - Caldas



E-mail: información@saluddecaldas.gov.co / www.saluddecaldas.gov.co

Riesgo: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de certificar el cumplimiento de las normas evaluadas

Actividad: Establecer los lineamientos para la selección previa del personal de apoyo requería para el desarrollo de las actividades de IVC

Conclusión: No aportan evidencias

Actividad: Desarrollar las pruebas requeridas para la selección

Conclusión: El responsable asignado es la subdirección de salud pública quienes a su vez no tienen la competencia para llevar a cabo la actividad

Riesgo: Posibilidad de dilatar el proceso para lograr el vencimiento de términos o la prescripción de este.

Conclusión: En el momento del seguimiento no se evidenciaron soportes que den fe del cumplimiento de las actividades inherentes al control

Riesgo: Posibilidad de vinculación o contratación de personal del laboratorio en primer y segundo grado de afinidad o consanguinidad con el personal relacionado con el proceso de IVC, que influyan en la validez de los resultados del laboratorio

Conclusión: En el momento del seguimiento no se evidenciaron soportes que den fe del cumplimiento de las actividades inherentes al control

Riesgo: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero para beneficiar a un proveedor de servicios o suministros para el laboratorio

Conclusión: En el momento del seguimiento no se evidenciaron soportes que den fe del cumplimiento de las actividades inherentes al control

PROCESOS ESTRATEGICOS

Gestión de Calidad

Riesgo: Posibilidad de daño de imagen y sanciones de entes de control, por inoportunidad en alguno de los trámites de cara a la ciudadanía

Conclusión: Ninguna de las actividades inherentes al control contaban con evidencia en el momento del seguimiento.

Riesgo: Posibilidad de daño de imagen y sanciones de entes de control, por inoportunidad en el trámite de PQRSD

Actividad: Diseñar e implementar estrategias para sensibilizar al personal en el trámite oportuno de las PQRSD

Actividad: Remitir a subdirección jurídica el informe de las PQRSD que generaron incumplimientos

Conclusión: Las actividades relacionadas anteriormente no contaban con evidencias en el momento del seguimiento.



Teléfonos: + 57 (6) 8801620 - Línea gratuita 018000968080



Dirección: Cra 21 N° 29 - 29, Manizales - Caldas



E-mail: información@saluddecaldas.gov.co / www.saluddecaldas.gov.co

Riesgo: Posibilidad de daño de imagen por pérdida de certificación del sistema de gestión, de calidad, de la falta de adherencia a los procesos o el compromiso de la alta dirección 

Conclusión: En el momento del seguimiento, no se evidenció la realización del monitoreo por parte del gestor de riesgo en ninguna de las actividades inherentes al mismo

PROCESOS DE APOYO

Gestión Jurídica

Riesgo: Posibilidad de dilatar el proceso para lograr el vencimiento de términos o la prescripción de este

Riesgo: Posibilidad de afectación económica por desiciones judiciales que exceden las competencias y funciones de la entidad, por indebida interpretación de la normatividad y jurisprudencia.

Conclusión: Ninguna de las actividades de los riesgos relacionados anteriormente contaban con evidencias de ejecución de las actividades inherentes en el momento del seguimiento.

Gestión Administrativa

Riesgo: El recaudo no se identifique o se relacione debidamente en los registros

Riesgo: Las entradas y salidas de dinero no estén debidamente reconocidas en el sistema de información contable

Conclusión: Los riesgos descritos anteriormente aun no cuentan con actividades por lo tanto no fue posible realizar el seguimiento por parte de la oficina de control interno.



MARÍA JUDITH RAMÍREZ GÓMEZ
Jefe Oficina Control Interno

Elaborado por: María Judith Ramírez Gómez Jefe Oficina Control Interno
Amparo Grisales González- Contratista Apoyo Oficina Control Interno
Revisado por: María Judith Ramírez Gómez Jefe Oficina Control Interno



Teléfonos: + 57 (6) 8801620 - Línea gratuita 018000968080



Dirección: Cra 21 N° 29 - 29, Manizales - Caldas



E-mail: información@saluddecaldas.gov.co / www.saluddecaldas.gov.co